



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO LA Resolución F.E. Nº 020/92; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se crea un Fondo Permanente para este Organismo.

Que el Artículo 1º de la mencionada Resolución fija el monto con que se contará para solventar gastos de funcionamiento.

Que es necesario ampliar el monto de dicho Fondo Permanente por razones de estricto orden práctico y funcional.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo prescripto por el Artículo 7, inc. "r" de la Ley Provincial Nº 3.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución F.E. Nº 20/92 el que quedará redactado de la siguiente manera:"ARTICULO 1º.- Crear un Fondo Permanente para la Fiscalía de Estado por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)".

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 58 /92.-

FISCALIA DE ESTADO, hoy 22 JUN 1992

Dr. EDELSON LUIS ANGBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur